

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



JUANA RIVERA PÉREZ
PROMOVENTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
PROMOVIDO

CASO NÚM.: NEPR-RV-2018-0088

ASUNTO: Término para que el Promovido se exprese.

ORDEN

El 13 de marzo de 2019, la parte Promovente presentó ante el Negociado de Energía de Puerto Rico ("Negociado") una *Moción Solicitando Desistimiento*. En la Moción, la parte Promovente informa que las partes de epígrafe llegaron a un acuerdo que dispone del caso y solicita el archivo con perjuicio del recurso.

Por lo antes expuesto, se le **ORDENA** a la Autoridad de Energía Eléctrica, a presentar su posición sobre la Moción de la parte Promovente, en el **término de cinco (5) días** contados a partir de la notificación de esta Orden.

A handwritten signature in blue ink, consisting of the initials 'VJB', is positioned above a horizontal line. The signature is written in a cursive, slightly slanted style.

Lcda. Verónica Jorge Barranco
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Verónica Jorge Barranco el 20 de marzo de 2019. Certifico además que hoy, 20 de marzo de 2019, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2018-0088 y he enviado copia de la misma a: j-cintron-djur@prepa.com y licjesusdiaz@hotmail.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico**

Lcdo. José R. Cintrón Rodríguez
P.O. Box 363928
San Juan, PR 00936

Lcdo. Jesús M. Díaz Rivera
P. O. Box 194645
San Juan, PR 00919-4645



Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 20 de marzo de 2019.

María del Mar Cintrón Alvarado
Secretaria